



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 94650
Acta 19

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Gloria Elena Rodríguez Cuadrado, Islenis Tatiana Vega Rivera, Lisbeth Escobar Fragoso y Rosa María Daza Maestre vs. Ministerio de Educación Nacional, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Eduvilia María Fuentes Bermúdez

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Linda Tatiana Vargas Ojeda, con tarjeta profesional n.º 287.982 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de los recurrentes, en los términos y para los efectos del poder sustitución obrante en el registro 005 (adjunto 2) del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada una de las opositoras, Ministerio de Educación Nacional, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Eduvilia María Fuentes Bermúdez, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por otra parte, por Secretaría, corríjase la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de excluir al señor Cristóbal José Daza Pabón, en tanto se trata del curador *ad litem* designado dentro del proceso en defensa de Eduvilia María Fuentes Bermúdez.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



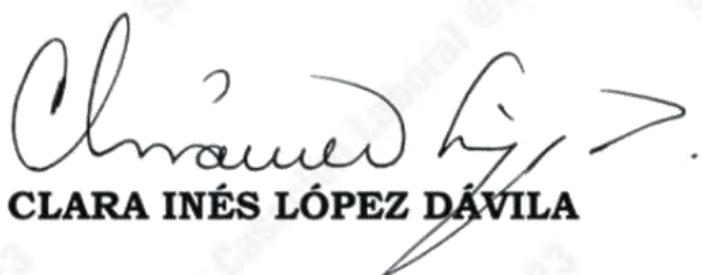
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **01 de junio de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **083** la
providencia proferida el **31 de mayo de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **06 de junio de 2023** y hora 5:00 p.m.,
quedó ejecutoriada la providencia proferida el **31**
de mayo de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **07 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días a
TODOS LOS OPOSITORES

SECRETARIA